

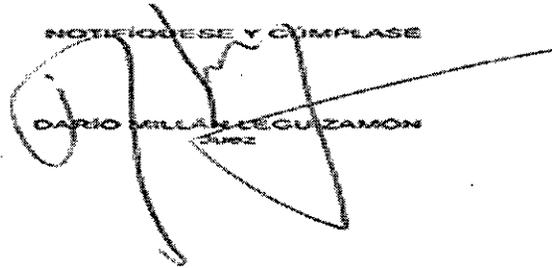


Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de 2024  
**Radicación 110013 1030 023 2022 00285 00**

Para resolver, se agrega a los autos y para los fines legales el informe de gestión allegado por cuenta del auxiliar de la justicia asignado para el presente asunto y sobre el inmueble secuestrado.

Por Secretaría inclúyase en el micrositio de estas dependencias.

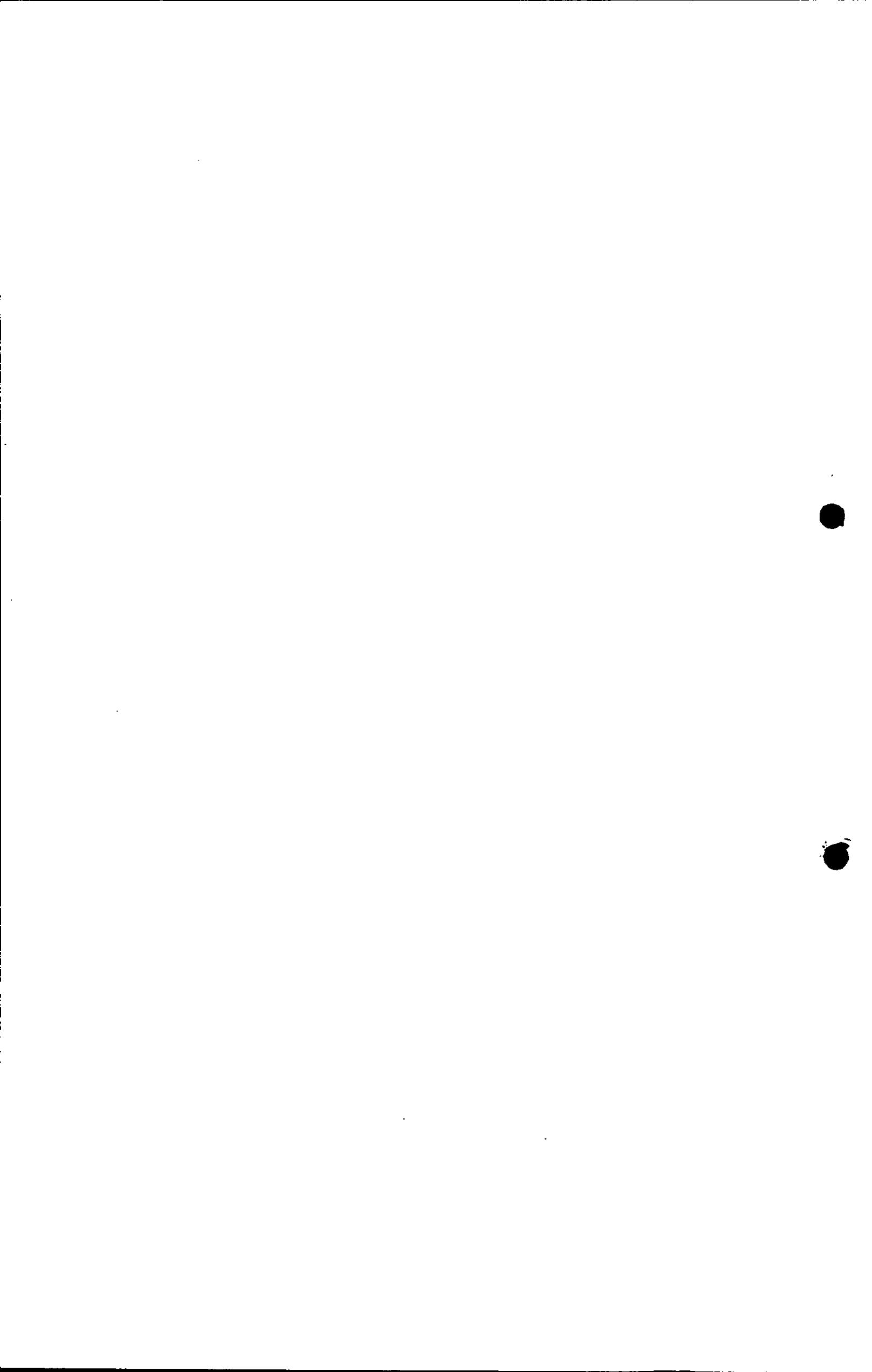
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
  
DARÍO MILLÁN LECUZAMÓN  
2022

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 016  
fijado hoy **29/02/2024** a la  
hora de las 8:00 a.m.



**Lorena Beatriz Manjarres Vera**  
Secretaria



Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. B. D.

REF: Proceso 11001310303320220028500  
LUIS FERNANDO LOPEZ CASTELLANOS contra  
ARMANDO GOMEZ PORRAS CASTELLANOS

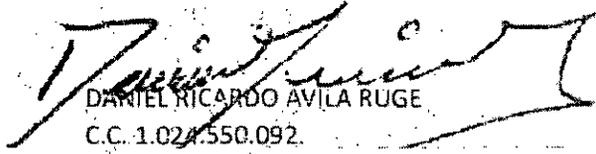
**DANIEL RICARDO AVILA RUGE**, identificado cómo aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad LOGISTICA JUDICIAL SAS identificada con el Nit. 900.863.376-1, quien fuera designado como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurre ante su despacho para rendir cuentas del proceso:

1. El 11 de diciembre del año 2023, se realizó la diligencia de secuestro del predio ubicado en la calle 54 No. 73ª-11, identificada con matrícula inmobiliaria 50C-1614668.
2. La diligencia fue atendida por el señor William palacios, quien es familiar del DEMANDADO, por lo anterior se manifestó dentro de la diligencia que se debe realizar una acuerdo para firmar un contrato de arrendamiento, por cuánto el señor que posee el inmueble no es parte dentro del proceso.
3. La empresa se encargó de averiguar si el señor que se encuentra en el inmueble es realmente familiar del DEMANDADO para así mismo tener presente todos estos aspectos para el momento de firmar dicho contrato de arrendamiento.
4. En repetidas ocasiones nos hemos dirigido al inmueble con resultados negativos, por cuánto diciembre es época de festividades y cierre de los despachos judiciales, por esta razón se trató de nuevo en enero del año en curso ubicar a las personas que atendieron la diligencia en este caso fue vía telefónica pero informaron que se encontraban de viaje, por esta razón no se ha podido obtener un acercamiento positivo.
5. Viendo que las personas no se han comunicado con el suscrito, se envió un con un mensajero de la empresa un comunicado a los ocupantes información la situación del predio, lo cual en este caso fue positivo y las personas se comunicaron informado que ellos estaban dispuestos a colaborar con la empresa para firmar algún tipo de contrato y así mismo entregar un el informe pertinente al juzgado.

De lo anterior informo a su honorable despacho que ya pudimos tener un acercamiento con los ocupantes del inmueble y de esta manera llegar aún acuerdo ya que según información del señor son familiares del demandando y están dispuestos a colaborar en lo que ellos puedan teniendo presente que al momento de firmar el contrato de arrendamiento se tenga presente que son familiares que ellos nunca pagaron ningún tipo de arriendo para así mismo tener presente al momento de fijar el valor de este acuerdo que fue verbal y rige a partir del mes de febrero del presente año inicialmente ya que fue la única manera de comunicarse con el señor y que se realizará la firma del contrato los primeros días del mes de febrero o en su defecto finales de enero.

Agradezco la atención prestada.

Dei señor juez,



DANIEL RICARDO AVILA RUGE

C.C. 1.024.550.092.

REPRESENTANTE LEGAL

LOGISTICA JUDICIAL SAS NIT:900.863.376-1

CORREO: [judiciallogistica@gmail.com](mailto:judiciallogistica@gmail.com)

Cel: 3246143111

Dir: calle 18#10-33 of 234

136

RE: Rendición de cuentas

Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/01/2024 17:09

Para: JUDICIALLOGISTICA@GMAIL.COM <JUDICIALLOGISTICA@GMAIL.COM>

**ANOTACION**

Radicado No. 758-2024, Entidad o Señor(a): DANIELRICARDO AVILA - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Otro, Observaciones: INFORME AUXILIAR // De: LOGISTICA JUDICIAL <judiciallogistica@gmail.com> Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 11:55 // JVG // FOL2//

11001310303320220028500 IDO 001

Cordial saludo señor(a) usuario(a):

**Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:**

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales; en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el micrositio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Si su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 3:00 a.m. a 12:00 m.y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

• Consulta de expedientes.

• Retiro de oficios firmados.

• Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura ACUE/2019

PCSJA23-12106

<http://www.corteconstitucional.gov.co/web/Acto?c=20AdministrativoDefensoriaID=18953>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Atentamente

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5

Edificio Jaramillo Montoya

2437901

De: LOGISTICA JUDICIAL <judiciallogistica@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de enero de 2024 11:55

Para: Juzgado 01 CIVIL Circuito Ejecución Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Centro Servicios Judiciales Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.  
 <cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Gestión Documental Oficina Ejecución Civil Circuito - Bogotá - Bogotá  
 D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; juridiscoselsolar@gmail.com <juridiscoselsolar@gmail.com>  
**Asunto:** Rendición de cuentas


 República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Oficina de Apoyo para los Juzgados  
 Civiles del Circuito de Ejecución  
 de Sentencias de Bogotá D.C.

**ENTRADA AL DESPACHO.**

En la fecha: 20 - Febrero - 2024

Pasan las diligencias al Despacho con el anterior escrito.

El(la) Secretario(a), Informe auxiliar  
Josthady